



07 JUN 2012
PUNO,

free

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 093-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Memorando N° 266-2012-GR PUNO/GGR, Opinión Legal N° 234-2012-GR PUNO/ORAJ y Memorando N° 298-2012-GR PUNO/GG, sobre APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TRAMO VILLA PAJCHA - MOHO; y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del proyecto de inversión pública Mejoramiento de la Infraestructura Vial Tramo Villa Pajcha-Moho, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 249-2011-GGR-GR PUNO el 14 de Setiembre 2011, con un presupuesto total de S/. 13'761,122.59 nuevos soles, con un plazo de ejecución de 150 días calendario;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través de su Informe N° 093-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, señala las causales de la solicitud de ampliación de plazo N° 01 de la obra Mejoramiento de la Infraestructura Vial Tramo Villa Pajcha - Moho: rubro II Análisis 2.1.1 La actual residencia y supervisión de obra, en aras de una adecuada ejecución y cumplimiento de las metas trazadas según expediente técnico, ha considerado pertinente la solicitud de la Ampliación de Plazo N° 01, de conformidad a lo planteado en los informes de residencia y supervisión y que forman parte de los antecedentes del informe, las mismas que se resumen en Ampliación de Plazo N° 01, por causales no atribuibles a los ejecutores;



Que, las causales mencionadas por la residencia y supervisión de la obra son: 1) Desabastecimiento de materiales y agregados en obra; 2) Carencia de maquinaria pesada, 3) Paralización de obra por factor climatológico (precipitaciones pluviales); por consiguiente, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, concluye declarando procedente la Ampliación de Plazo N° 01 Mejoramiento de la Infraestructura Vial Tramo Villa Pajcha-Moho, por el periodo de 150 días calendario, con periodo de aplicación del 02 de Abril al 30 de Agosto 2012, sin ampliación presupuestal;



En el marco de lo establecido por la DIRECTIVA REGIONAL N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR la AMPLIACIÓN DE PLAZO para la ejecución del PIP: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TRAMO VILLA PAJCHA - MOHO; por un total de ciento cincuenta (150) días calendario adicionales, comprendidos desde el 02 de Abril hasta el 30 de Agosto 2012, sobre la base de lo descrito en el Informe N° 093-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP y demás antecedentes y documentación técnica que forma parte de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




ELMER AMADOR MONTEBLANCO MATOS
GERENTE GENERAL REGIONAL